

Municipio de Culiacán, Sinaloa**Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función**

Auditoría Cumplimiento Financiero: 2017-D-25006-15-1346-2018

1346-GB-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	74,108.0
Muestra Auditada	74,108.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio 2017, por concepto del Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG 2017), al municipio de Culiacán, Sinaloa, fueron de 74,108.0 miles de pesos, de los cuales se revisó el 100.0%.

Resultados**Control Interno.**

1. Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría número 1343-DE-GF que lleva por título "Participaciones Federales a Municipios".

Transferencia de Recursos.

2. El municipio de Culiacán, Sinaloa (municipio), abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del FORTASEG 2017, que le fueron transferidos por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Gobierno del estado de Sinaloa por 74,108.0 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados por 14.7 miles de pesos; asimismo, se verificó que la cuenta bancaria fue notificada al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).
3. Se verificó que el municipio de Culiacán, Sinaloa, recibió un monto de 51,875.6 miles de pesos del 70.0% del total convenido, correspondiente a la primera ministración y 22,232.4 miles de pesos del 30.0% del total convenido, correspondiente a la segunda ministración del FORTASEG 2017; asimismo, el municipio acreditó el previo cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos para acceder al subsidio y a las ministraciones referidas.
4. Se verificó que el municipio de Culiacán, Sinaloa, de acuerdo a la distribución y calendarización establecida, recibió un monto total de 74,108.0 miles de pesos; los cuales fueron transferidos por la SAF al municipio en los plazos establecidos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones.

5. Se verificó que el municipio registró contable y presupuestalmente las ministraciones transferidas por la SAF por 74,108.0 miles de pesos correspondientes al FORTASEG 2017, así como los rendimientos financieros transferidos por la SAF por un monto de 14.7 miles de pesos y los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre del 2017 en la cuenta del municipio por 1,684.5 miles de pesos; asimismo, con la revisión de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, se comprobó que cumplió con las disposiciones fiscales y se canceló con un sello que contenga la leyenda OPERADO FORTASEG 2017.
6. Se verificó que el Municipio de Culiacán, Sinaloa, al 31 de diciembre de 2017 no devengó 1,412.4 miles de pesos del monto ministrado y los rendimientos financieros generados, el cual fue reintegrado a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el 18 de enero de 2018, con un desfase de tres días, como se menciona en el resultado 8 del presente informe.
7. Se verificó que el municipio de Culiacán, Sinaloa, registró la información relativa a la aplicación de los recursos del FORTASEG 2017 en su presupuesto; asimismo, proporcionó los cuatro oficios trimestrales con los cuales hace entrega de la cuenta pública municipal al H. Congreso del Estado.

Destino de los Recursos.

8. El municipio de Culiacán, Sinaloa, recibió recursos del FORTASEG 2017 por 74,108.0 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SAF por 14.7 miles de pesos y en el municipio por 1,684.5 miles de pesos, para dar un total disponible de 75,807.2 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2017 devengó 74,394.8 miles de pesos, que representan el 98.1%, y quedó pendiente de devengar un monto de 1,412.4 miles de pesos, que representan el 1.9%, los cuales fueron reintegrados a la TESOFE el 18 de enero de 2018, con un desfase de tres días:

FORTASEG 2017
MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA
RECURSOS DEVENGADOS
CUENTA PÚBLICA 2017
(miles de pesos)

INCISO	PROGRAMA NACIONAL	DE	PRIORIDAD	DESTINO DEL GASTO		TOTAL DEVENGADO 31-dic-17	% de aplicación
				PROFESIONALIZACIÓN	EQUIPAMIENTO		
A	Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.			-	11,116.0	11,116.0	14.7%
B	Desarrollo, Profesionalización, y Certificación Policial.			11,408.4	-	11,408.4	15.0%
C	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.			-	42,296.4	42,296.4	55.8%
D	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.			-	6,750.1	6,750.1	8.9%
E	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.			-	1,370.0	1,370.0	1.8%
F	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.			-	1,453.9	1,453.9	1.9%
TOTAL				11,408.4	62,986.4	74,394.8	98.1%

FUENTE: Registros contables y Reporte de Cumplimiento de Metas del recurso Federal FORTASEG 2017 acumulado al 31 de diciembre de 2017.

2017-B-25006-15-1346-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Culiacán, Sinaloa realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no reintegraron en tiempo, ante la Tesorería de la Federación, los recursos no devengados.

9. Se verificó que el municipio de Culiacán, Sinaloa, realizó adecuaciones por 272.9 miles de pesos en el concepto de Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial (coparticipación) y 7,577.4 miles de pesos en el concepto de Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, conceptos convenidos y cumplieron con los requisitos establecidos en los lineamientos del FORTASEG y cuenta con las autorizaciones correspondientes para su ejercicio.

10. Se verificó que el municipio de Culiacán, Sinaloa, abrió una cuenta bancaria específica donde se depositó el 20.0% correspondiente a la coparticipación de los recursos del FORTASEG 2017, por 14,821.6 miles de pesos, los cuales se destinaron al Programa con Prioridad Nacional denominado Reestructuración y Homologación Salarial del Personal Policial; sin embargo, los recursos de coparticipación por parte del municipio se depositaron en dos exhibiciones con 1 día de desfase, y debieron depositarse en una sola exhibición antes de los 20 días.

2017-B-25006-15-1346-08-002 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Culiacán, Sinaloa realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que en su gestión no transfirieron en tiempo y forma los recursos de la coparticipación a la cuenta bancaria específica.

11. Con la revisión de los expedientes de personal para el otorgamiento de becas y de cursos iniciales se verificó que de los 12,167.7 miles de pesos asignados al Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, se ejercieron recursos por 11,408.4 miles de pesos en el concepto de Evaluaciones de Control de Confianza y Profesionalización por lo que se cumplió con el destino del gasto establecido en la normativa aplicable.

12. Se verificó que de los recursos asignados al Programa con Prioridad Nacional denominado Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, se devengaron recursos por 6,750.1 miles de pesos en el concepto de Equipamiento de Personal Policial, por lo que se cumplió con el destino del gasto establecido en la normatividad aplicable.

13. Se verificó que de los recursos asignados al Programa con Prioridad Nacional denominado Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, se devengaron recursos por 42,296.4 miles de pesos en los conceptos de Equipamiento e infraestructura institucional, de Sistemas de Video vigilancia y de Red Nacional de Radiocomunicación, por lo que se cumplió con el destino del gasto establecido en la normatividad aplicable.

14. Se verificó que el municipio de Culiacán, Sinaloa, no ejerció recursos del FORTASEG 2017 en el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.

15. Se verificó que de los recursos asignados al Programa con Prioridad Nacional denominado Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, se devengaron recursos por 1,453.9 miles de pesos en el concepto de Fortalecimiento Tecnológico, de Equipo e Infraestructura de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 911, por lo que se cumplió con el destino del gasto establecido en la normatividad aplicable.

16. Se verificó que de los recursos asignados al Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana

en Temas de Seguridad Pública, se devengaron recursos por 11,116.0 miles de pesos con un proveedor que se encuentra en el listado de “Especialistas que cumplieron los requisitos para desarrollar proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia FORTASEG 2017”, por lo que se cumplió con el destino del gasto establecido en la normatividad aplicable.

17. Se verificó que el municipio de Culiacán, Sinaloa, le fueron transferidos rendimientos financieros por parte de la SAF por 14.7 miles de pesos y se generaron en la cuenta del municipio rendimientos financieros por 1,684.5 miles de pesos, dando un total de rendimientos financieros disponibles de 1,699.2 miles de pesos, de los cuales se devengaron 1,200.9 miles pesos para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones previstas en el anexo técnico del convenio específico de coordinación y adhesión; y, por otra parte, del monto restante por 498.3 miles de pesos fue reintegrado a la TESOFE.

18. Con la revisión de una muestra de 8 expedientes de adquisiciones por 47,259.9 miles de pesos, 2 adjudicados por Licitación Pública por 8,094.4 miles de pesos, 3 adjudicados por invitación a cuando menos tres por 12,971.8 miles de pesos y 3 por adjudicación directa por 26,193.7 miles de pesos, para los programas con Prioridad Nacional denominados Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial, Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y en la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública e Implementación y Desarrollo de Justicia Penal y Sistemas Complementarios, se constató que se realizaron de conformidad con la normativa aplicable; asimismo, se verificó que estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados y que los proveedores no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente.

19. Con la revisión de 16 contratos de adquisiciones, por 46,456.8 miles de pesos para los programas con Prioridad Nacional denominados Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial; Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios; y Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, se verificó que en dos contratos y en un convenio, la entrega de los bienes no se realizó en tiempo y forma, por lo que se observaron desfases que ameritan la aplicación de penas convencionales por 240.1 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoria, el municipio proporcionó la documentación soporte con lo que logró acreditar la entrega en tiempo y forma de los bienes, por lo que se solventa lo observado.

20. Con la visita física efectuada a una muestra de bienes adquiridos con recursos del FORTASEG 2017 por 67,081.5 miles de pesos, para los Programas con Prioridad Nacional denominados Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial e Implementación, Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios y Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, se verificó que no se validaron 26 bicicletas por 855.1 miles de pesos, 2 vehículos por 1,520.0 miles de pesos, 80 chalecos por 2,454.4 miles de pesos se encuentran almacenados sin estar distribuidos para su uso y dos estaciones de monitoreo por 102.4 miles de pesos que no se encuentran en uso, para dar un total observado de 4,931.9 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación soporte con lo que logró acreditar 2,454.4 miles de pesos de los 80 chalecos adquiridos, 102.4 miles de pesos por las dos estaciones de monitoreo y 1,222.6 miles de pesos de los 2 vehículos, 297.4 miles de pesos por concepto de equipamiento de patrullas y 855.1 miles de pesos por las 26 bicicletas no validadas, por lo que se solventa lo observado.

21. El municipio de Culiacán, Sinaloa, no ejerció recursos del FORTASEG 2017 en el rubro de obra pública.

Transparencia.

22. Se verificó que el municipio de Culiacán, Sinaloa, reportó a la SHCP los cuatro trimestres sobre el ejercicio y destino de los resultados obtenidos; sin embargo, no evidenció la publicación en su página de internet.

El municipio, en el transcurso de la auditoría, proporcionó la documentación soporte con lo que logró acreditar la publicación en su página de internet de los cuatro trimestres sobre el ejercicio y destino de los resultados obtenidos, por lo que se solventa lo observado.

23. Con el análisis de la página de internet del Gobierno del Estado de Sinaloa, se comprobó que el municipio hizo público el convenio y anexos técnicos en términos de la normativa aplicable.

24. El municipio remitió mediante oficio el acta de cierre con sus anexos del ejercicio de los recursos del FORTASEG 2017, en forma oportuna a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Cumplimiento de metas.

25. El municipio de Culiacán, Sinaloa, devengó al 31 de diciembre de 2017 recursos del FORTASEG 2017, por un monto de 74,394.8 miles de pesos, que representó el 98.1% del total ministrado; además, se comprobó que este subsidio fue aplicado para la ejecución en los Programas con Prioridad Nacional siguientes: Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temas de Seguridad Pública; Desarrollo, Profesionalización, y Certificación Policial; Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial; Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios; Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública; y Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.

Con respecto a los intereses generados del subsidio por 1,684.5 miles de pesos más los transferidos por la Secretaría de Administración y Finanzas por 14.7 miles de pesos, se devengaron 1,200.9 miles pesos para alcanzar y/o ampliar las metas programadas y acciones previstas en el anexo técnico del convenio específico de coordinación y adhesión y el monto restante por 498.3 miles de pesos fue reintegrado a la TESOFE.

Los recursos del FORTASEG 2017 fueron destinados para la profesionalización y equipamiento, rubros en los que se ejercieron recursos por 11,408.4 miles de pesos y 62,986.4 miles de pesos, cifras que representaron el 15.0% y 83.1%, respectivamente, del total ejercido; lo anterior permitió fortalecer las actividades de los elementos operativos

mediante el equipamiento de vehículos terrestres y vestuario y la modernización de los sistemas de video vigilancia.

Sobre la eficiencia del subsidio en los programas con Prioridad Nacional se constató lo siguiente:

Con el programa Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial, se evaluaron a 472 elementos de permanencia e ingresos.

El municipio de Culiacán, Sinaloa, depositó el 20.0% correspondiente a la coparticipación del FORTASEG 2017, por un monto de 14,821.6 miles de pesos, más los rendimientos financieros por 486.6 miles de pesos, corresponde del cual se ejerció un monto de 14,821.6 miles de pesos, que representa el 96.8% de los recursos depositados, en Reestructuración y Homologación Salarial, el monto no devengado por 455.1 miles de pesos que representa el 3.2% fue reintegrado a la cuenta de recursos propios del municipio.

Por otra parte los recursos del FORTASEG 2017, se alinearon a las directrices nacionales en materia de Seguridad Pública, en cuanto a fortalecimiento de equipamiento y profesionalización, lo que permitió contribuir a los objetivos de la política pública en materia de seguridad; sin embargo, no existe el instrumento que permita evaluar el impacto para la población debido a la falta de diagnósticos objetivos sobre la problemática de seguridad ciudadana y la carencia de políticas públicas integrales y focalizadas que favorezcan aspectos sociales tales como empleo, educación, salud, infraestructura, que en conjunto disminuyan la incidencia delictiva.

26. El municipio de Culiacán, Sinaloa, no realizó visitas de inspección por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), por los recursos del FORTASEG 2017.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 observaciones, las cuales 3 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Culiacán, Sinaloa, por un monto de 74,108.0 miles de pesos, mediante el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada la Función (FORTASEG 2017), más los rendimientos financieros transferidos por la SAF por un monto de 14.7 miles de pesos y los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre del 2017 en la cuenta del municipio por 1,684.5 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por el Municipio, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2017, el municipio devengó el 98.1% de los recursos transferidos, quedando pendiente de devengar un monto de 1,412.4 miles de pesos, que representan el 1.9% y que fueron reintegrados a la TESOFE el 18 de enero de 2018, con un desfase de tres días.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada observó la normativa del programa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los Lineamientos para el otorgamiento del subsidio a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y, en su caso, a las entidades federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función de seguridad pública para el ejercicio fiscal 2017 y del Convenio específico de coordinación y adhesión al FORTASEG para el ejercicio fiscal 2017.

En conclusión, el Municipio de Culiacán, Sinaloa realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del FORTASEG 2017.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Humberto Remedios Almaguer L.C. Octavio Mena Alarcón
Arredondo

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SSM/103/2018 de fecha 22 de mayo de 2018, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 8 y 10 se consideran como no atendidos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa y la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, del Gobierno del estado de Sinaloa.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8, párrafo segundo.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos del FORTASEG para el ejercicio fiscal 2017: numerales 8 y 9.

Convenio específico de adhesión al FORTASEG para el ejercicio fiscal 2017: Cláusula tercera, apartado D.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.



AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION

H 2758
2018 MAY 18 PM 6:56

1 legajo
DIRECCION DE AUDITORIA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B-2"

TESORERÍA MUNICIPAL

ENLACE DEL SUBSIDIO PARA LA
SEGURIDAD EN EL MUNICIPIO

SSM/103/2018

Sistema de Oficio Auditoría 1346-GB-GF

Dependencia:

Sección:

Oficio No.

Expediente:

Culiacán, Sin a 22 de Mayo de 2018

LIC. OCTAVIO MEZA ALARCÓN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Con relación a la Auditoría 1346-GB-GF, me permito poner a su consideración los siguientes oficios:

OBSERVACIÓN	OFICIO NÚM.	SÍNTESIS
RESULTADO 7 PROCEDIMIENTO 3.2	SSM/098/2018	RELATIVO A DESFASAMIENTO EN EL REINTEGRO DE LOS REMANENTES FORTASEG 2017
RESULTADO 11 PROCEDIMIENTO 4.3	SSM/94/2018	RESPECTO A RADICACIÓN EXTEMPORÁNEA DE RADICACIÓN DE COPARTICIPACIÓN.
RESULTADO 20 PROCEDIMIENTO 5.2	SSM/90/2018	ENTREGA EXTEMPORÁNEA DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN
RESULTADO 20 PROCEDIMIENTO 5.2	SSM/89/2018	ACLARACIÓN DE ENTREGA DE BIENES
RESULTADO 20 PROCEDIMIENTO 5.2	SSM/100/2018	RELATIVO A APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES
RESULTADO 21 PROCEDIMIENTO 5.3 Y 5.4	SSM/099/2018	VALIDACIÓN DE EXISTENCIA FÍSICA, ROTULACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE BIENES.
RESULTADO 21 PROCEDIMIENTO 5.3 Y 5.4	SSM/093/2018	ACLARACIÓN RESPECTO A RODADO DE BICICLETAS
RESULTADO 23 PROCEDIMIENTO 7.1	SSM/092/2018	RELATIVO A INFORMES TRIMESTRALES



PAZ ACTIVA



/AyuntamientoCLN



Álvaro Obregón y Mariano Escobedo, Col. Centro. C.P. 80000. Culiacán, Sin. Tel. Conm. (667) 7580101